



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons  
Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)

Cuando la palabra construye: la experiencia del primer DNI no binario en la Argentina  
Milagros Andrea Lagneaux  
Actas de Periodismo y Comunicación, Vol. 7, N.º 2, noviembre 2021  
ISSN 2469-0910 | <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas>  
FPyCS | Universidad Nacional de La Plata

## Cuando la palabra construye: la experiencia del primer DNI no binario en la Argentina

*When the word builds: the experience of the first non-binary DNI in Argentina*

**Milagros Andrea Lagneaux**

[lagneauxma@gmail.com](mailto:lagneauxma@gmail.com)

<https://orcid.org/0000-0002-0435-4688>

---

Becaria Comisión de Investigaciones Científicas  
de la Provincia de Buenos Aires (CIC)  
Centro de Investigación en Lectura y Escritura (CILE)  
Facultad de Periodismo y Comunicación Social  
Universidad Nacional de La Plata | Argentina

### Resumen

Esta ponencia recupera algunas investigaciones que llevé a cabo como becaria CIC y que trabajan sobre las representaciones y usos del lenguaje inclusivo. Este trabajo en particular se aboca a reflexionar sobre el rol del Estado y la construcción de las ciudadanías en los tiempos que corren. En ese sentido, indaga sobre la cuestión de género y cómo sus prácticas atraviesan cada fibra de las prácticas cotidianas para deconstruir y redefinir ideas matrices.

### Palabras clave

Ciudadanía, binarismo de género, lenguaje inclusivo, comunicación política, Estado.

### Abstract

*This presentation recovers some research that I carried out as a CIC fellow that works on the representations and uses of inclusive language. This particular work focuses on reflecting on the role of the State and the construction of citizenships in these times. In this sense, it investigates the question of gender and how its practices cut through every fiber of daily practices to deconstruct and redefine parent ideas.*

### Keywords

*Citizenship, gender binarism, inclusive language, political communication, State.*

Las experiencias en materia de derechos y políticas públicas en la Argentina ubican al país como pionero en reconocimiento y ampliación de marcos legales para las mujeres y las disidencias. Con un escenario en el que una mujer es asesinada cada día y la expectativa de vida travesti-trans se limita a los 35 años, el Estado argentino trabaja para dirimir desigualdades y reducir/eliminar violencias por razones de género.

En ese aspecto, en los últimos años se llevaron a cabo procesos políticos transformadores que cambiaron el paradigma de época, marcaron la agenda pública y pusieron en crisis prácticas cotidianas atravesadas por la violencia; sus protagonistas fueron precisamente mujeres y disidencias.

Desde la sanción de la Ley de Educación Sexual Integral en el año 2006, hasta el decreto 476/21 del 2021, que reconoce las identidades no binarias en documentos y partidas de nacimiento, el camino recorrido fue amplio y arduo. En estos tiempos no sólo se problematizaron prácticas cotidianas y el rol del Estado en ellas, sino que también el lenguaje fue puesto en cuestionamiento.

Hay quienes sostienen que lo que no se nombra no existe, pero para aseverar que algo no está siendo nombrado entonces su existencia es indiscutible. Lo que no se nombra siempre existe, y es además violentado desde su invisibilización, ocultamiento y negación, esto se recrudece cuando nos referimos a personas a las que no se nombra por su identidad de género.

Nombrar es reparatorio y ubica en un escenario de posibilidades, asigna un espacio en el tiempo y hace posible la narración de una historia propia, que esta acción sea realizada por el Estado constituye un compromiso político que se vuelve ejemplificador.

### **La ruptura del contrato binario**

La Ley de Educación Sexual Integral (ESI) sancionada en el año 2006 en la Argentina, marcó un antes y un después en cuanto al reconocimiento de derechos para las diversidades en el país y el acceso a la información en materia de sexualidad y en términos integrales. Si bien en el presente continúan las luchas para que su implementación sea garantizada en todos los niveles y en todas las instituciones educativas, este derecho fue apropiado por las juventudes y comprendido como una posibilidad de vivir las identidades y los proyectos de vida de manera plena, con el amparo de un marco legal que obliga al Estado argentino a comprometerse con lo dispuesto.

Desde su sanción, la ESI instaló nuevos debates, preguntas e interrogantes que de alguna manera pusieron en crisis la matriz organizativa de las instituciones públicas; una matriz que no se inicia con el nacimiento de la nación, sino que reproduce un

esquema colonial y que se cimienta con el patriarcado como piedra angular. El patriarcado como sistema político, económico, social y cultural que clasifica y otorga sentidos a los cuerpos, tiene criterio y discurso universalizante y una narrativa propia del mundo que consolida desigualdades y violencias.

Con respecto a la función del binarismo, una de las aristas fundamentales del sistema patriarcal, Rita Segato (2021) menciona:

Lo que enmascara la centralidad de las relaciones de género en la historia es precisamente el carácter binario de la estructura que torna la Esfera Pública englobante, totalizante, por encima de su otro residual: el dominio privado, personal; es decir, la relación entre vida política y vida extra-política (p. 23).

A la sanción de la ESI, le siguieron en el año 2010 y 2012 la Ley de Matrimonio Igualitario y la Ley de Identidad de Género. La primera de ellas, posibilitó que todas las personas, independientemente de su sexo biológico<sup>1</sup> unirse civilmente a través del matrimonio. Este derecho no sólo dejó de excluir por razones de sexo/género, sino que transformó la idea de familia. La segunda reconoce, ampara y protege la identidad de género autopercibida por las personas; en algún punto es un quiebre frente al sistema heteronormativo y binario que sólo reconoce dos formas de ser y sentir.

Como continuidad, el término femicidio desplazó la idea de "crimen pasional" utilizada mediática y judicialmente y evidenció que los crímenes hacia los cuerpos femeninos tenían una matriz común y esa era la punta del iceberg de violencias sistemáticas; asimismo el término travesticidio, utilizado por primera vez tras el crimen de Diana Sacayán, implicó poner en palabras los crímenes de odio hacia las personas trans-travestis.

En el 2018 el debate por la Interrupción Voluntaria del Embarazo trajo a escena algunos debates interesantes: por un lado, la idea de "cuerpos gestantes" invitó a dimensionar que es posible gestar y parir sin ser mujer; que la lucha por la autonomía en materia de decisiones sobre el propio cuerpo trastocaba una tutela<sup>2</sup> que no había sido cuestionada hasta entonces; y por último, la televisación del lenguaje inclusivo visibilizó una nueva gramática decolonial, inclusiva e interseccional que por primera vez nombraba a quienes habían sido invisibilizadas durante años, y no sólo en el plano discursivo.

Sobre esto último, Santiago Kalinowski sostiene:

... la lucha del inclusivo es una lucha en serio, que se mide en mujeres muertas todos los días, entonces ahí tenemos que remarcar ese hecho. Las mujeres muertas, las mujeres que no cobran lo mismo por el mismo trabajo, las mujeres que no pueden caminar por la calle, las mujeres que sufren abusos dentro y fuera del hogar, esa es la lucha del inclusivo (2019, p.33).

En simultáneo -en el año 2015-, se llevó a cabo el primer Ni Una Menos, movimiento que impulsó la salida a la calle a partir del hartazgo por las altas tasas de femicidios en el país. Este suceso es importante de profundizar, ya que ubicó en el mismo escenario y frente al mismo reclamo a distintos sujetos políticos, no primaron las clases sociales, razas y mucho menos, el género. Asimismo, desde el 2019 cada 8 de marzo se llevan a cabo movilizaciones en todo el territorio en el marco del paro de mujeres. Esta organización, la lucha por la sanción de la Ley de Interrupción del Embarazo que adquirió mayores dimensiones a partir del año 2018 y que finalmente fue conseguida en el año 2020 durante la pandemia por Covid-19, propiciaron que la organización de mujeres y disidencias en nuestro país fuera además de interseccional, histórica.

Esta visibilización de lo femenino y disidente sin precedentes, inició una nueva página en la historia argentina y en ese marco, inauguró una nueva noción de la ciudadanía.

## Ciudadanas, ciudadanos y ciudadanos

Sobre los derechos que se abrieron paso en el siglo XVIII, Dora Barrancos (2012) menciona:

Ha sido sobre todo la crítica feminista la que cuestionó la 'universalidad de la ciudadanía', una falacia conceptual pues las mujeres quedaron afuera del sistema representacional político, de la misma manera que inicialmente quedaron apartados los analfabetos y quienes no poseían bienes raíces en la mayoría de nuestras sociedades (p.23).

Desde esa misma perspectiva, podemos aseverar que los derechos políticos de las mujeres significaron un avance imprescindible en lo relativo a la ocupación de lugares de poder. Elegir y ser elegidas permitió un nuevo tipo de organización política y social en donde aquellas problemáticas propias del colectivo pudieran tener un lugar y abordaje en la agenda pública.

Para ello es indispensable reconocer el trabajo, la militancia y la organización del colectivo LGBTIQ+, las mujeres y los movimientos de Derechos Humanos, sumado al avance del movimiento feminista y su nueva ola, más popular, inclusiva, territorial e integral.

Durante el año 2019 fue sancionada en todo el territorio nacional la Ley Micaela en memoria de Micaela García. Mica o «La negra» -como la llamaban sus amigas- tenía 21 años, militaba en el Movimiento Evita y en Ni Una Menos, también estudiaba educación física en su ciudad natal; Micaela fue víctima de un femicidio en el año 2017. De acuerdo al portal oficial del Estado argentino, La ley sancionada en su nombre establece la capacitación obligatoria en los temas de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que trabajan en la función pública.

Esta ley simboliza la importancia del rol del Estado en generar instancias para comprender los entramados de la violencia por razones de género y la importancia de su intervención y abordaje como tal.

En materia de construcción y en relación a lo nombrable, la educación pública de la Argentina se posicionó respecto al lenguaje inclusivo promoviendo su uso y generando marcos institucionales de protección para la utilización en todos sus claustros. Algunas universidades optaron por crear normativas que posibilitaran presentar trabajos y tesis en donde la práctica fuera incorporada; otras redactaron expedientes para que inclusive los programas y documentos académicos incorporaran el mismo. El ámbito educativo fue de los primeros en comprender la importancia de incorporar un lenguaje inclusivo que permitiera visibilizar y dejar de excluir, entendiendo que esta exclusión a sabiendas, es violencia simbólica.

A partir de este posicionamiento, muchas instituciones, áreas estatales y funcionaries incluyeron el lenguaje inclusivo a sus comunicaciones oficiales. Para construir, poder nombrar se vuelve imprescindible.

El decreto presidencial 476/21 dictado por el actual presidente Alberto Fernández reconoce identidades no binarias y la Argentina se ubica nuevamente como pionera en materia de Derechos Humanos. La nomenclatura X representa a la identidad por fuera del binomio masculino y femenino. La política había sido anunciada el 21 de julio del 2021 en un acto presidencial en Casa Rosada, donde se entregaron los primeros documentos no binarios. El documento, concreta y garantiza la Ley de Identidad de Género en documentos y partidas de nacimiento.

El antecedente más remoto había sido la resolución conjunta de ANSES y AFIP que dispuso carácter genérico y no binario a los prefijos de los números de cuil y cuit, generando su asignación aleatoria.

Lo importante de la medida es que además de gratuita se puede llevar a cabo independientemente del status migrante, de refugiades o apátrida.

En su discurso, Fernández mencionó:

espero que termine el día en que en el DNI a nadie le pregunten si es hombre o mujer o lo que sea. Es eso lo que tenemos que lograr, qué le importa al Estado saber la orientación sexual de sus ciudadanos (...) entre lo ideal y lo posible vayamos por lo posible porque estamos cada día más cerca de lo ideal. El ideal va a ser cuando todas y todos seamos todes y a nadie le importe el sexo de la gente.

En el acto, se encontraron además del presidente, el ministro del Interior Eduardo Wado de Pedro y la ministra de Mujeres, Género y Diversidad<sup>3</sup> Elizabeth Gómez Alcorta.

De Pedro, indicó: «hoy es un día histórico de mucha felicidad donde la Argentina comienza a ponerle fin a la lógica binaria». Y por su parte, Gómez Alcorta sostuvo:

«la implementación del DNI no binario es una acción más orientada a la construcción de una sociedad más igualitaria pero también más inclusiva».

La ciudadanía, que en las concepciones más recientes implica el disfrute de un haz de derechos –políticos, sociales, culturales, personalísimos, de identidad sexual– tiene mucho que ver con el reconocimiento de los individuos más que de los sujetos (Barrancos, 2011, p.36)

Podemos decir entonces, que el año 2021 por ser electoral fue el primero que garantizó que todas las personas con sus identidades autopercebidas reconocidas pudieran votar y el derecho al sufragio ya no se limitó a hombres y mujeres, es decir, dejó de ser binario.

Si bien la nomenclatura X en los documentos de identidad y partidas de nacimiento abrió la puerta hacia nuevas tensiones y debates, es innegable reconocer que configura una importante reparación y una ruptura con el binarismo de género promovido por el propio Estado durante siglos.

En este marco, la idea de ciudadanía también es resignificada y deconstruida a partir de las distintas políticas trabajadas durante los últimos 20 años. En ese sentido es importante aseverar que, si bien queda mucho camino por delante y la transformación no sólo implica el compromiso sino el sostenimiento y el respeto de cada persona.

Sobre la cuestión estatal, Segato menciona:

Sin abandonar las luchas en el frente estatal, pues es necesaria darlas en todos los frentes, es preciso intentar avanzar con nuestras metas también por fuera del mismo, por caminos extra-estatales, mediante la reconstrucción de tejidos comunitarios a partir de fragmentos de comunidad que todavía se encuentran reconocibles y vitales lo que he llamado “jirones de comunidad”, nunca a partir de modelos abstractos, pues la comunidad necesita de historia y de densidad simbólica-, un cosmos propio que sustente su cohesión y señale la dirección de su proyecto histórico (2020, p.188).

La identidad de género no define a las personas en sí mismas, la identidad está atravesada por distintas dimensiones que hacen a la historia de las personas, a su vida, a su existencia en el mundo; pero si es una dimensión imprescindible de cada sujeto. Está claro que los documentos y las partidas de nacimiento tampoco definían ni antes ni ahora, pero sí nombran y también representan un marco legal que protege, representa, ampara y acompaña.

## Referencias

Barrancos, D. (2012). «Género y ciudadanía en la Argentina». Iberoamericana. *Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies*. Recuperado de:

[http://www.lai.su.se/polopoly\\_fs/1.249342.1443101722!/menu/standard/file/06-Barrancos.pdf](http://www.lai.su.se/polopoly_fs/1.249342.1443101722!/menu/standard/file/06-Barrancos.pdf)

Sarlo, B. y Kalinowski, S. (2019). *La lengua en disputa*. CABA, Buenos Aires, Argentina: Ediciones Godot.

Segato, R. (2021). *La guerra contra las mujeres*. CABA, Buenos Aires, Argentina: Editorial Prometeo Libros.

## Notas

---

<sup>1</sup> En ese momento todavía no había sido sancionada la Ley de Identidad de Género, por esa razón se utiliza esa terminología.

<sup>2</sup> Los debates sobre las decisiones de las personas con posibilidad de gestar, pusieron en evidencia que aquellas tutelas que se habían restringido con la consecución de derechos políticos (entre otros) no habían sido del todo eliminadas en la Argentina del 2020. la interrupción voluntaria del embarazo, y en esa línea, el deseo de no ser *madre* estaba tácitamente penado con la cárcel, la muerte y/o el abandono. La moral, por otro lado, pasaba a ser objeto de cuestionamiento y la persona era muchas veces deshumanizada.

<sup>3</sup> El Ministerio -La Ministeria, suelen decir afectivamente les trabajadoras/es- fue creado en el año 2019 con la asunción del presidente Alberto Fernández y la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner.